

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.511

ALVAREZ LAGO, Abdón; de treinta y dos años, soltero, mecánico, natural de Vigo, hijo de José y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de San Bernardo, número 41, segundo izquierda; comparecerá el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 299 de 1928.

1.512

ARINANDOS, Martín; que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 16; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro número 289 de 1928.

1.513

BECERRO DEL RIO, Ignacio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y Victoriana, natural de Valladolid, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 1; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro número 298 de 1928.

1.514

CALDEIRO NUÑEZ, Benigno; de veintidós años, soltero, dependiente; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación número 1.862 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.515

CARRETERO PINERO, Alejo; de treinta y siete años, casado, alfarero; comparecerá dentro del término de

nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones número 192 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.516

CORRALON, Valeriano; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones número 2.033 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.517

DIEZ, Eloy; que dijo vivir en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 10; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 481 de 1928.

1.518

DUEÑO del auto número 2.806; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.504 de 1927.

1.519

DUTON ROSTAND, Arturo; somatenista número 326, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 20, sótano, número 1; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 135 de 1928.

1.520

GEA PUERTA, José; de veinte años, soltero, natural de Murcia, conductor del auto número 23.306, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 55 (Puente de Valbecas); comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.104 de 1927.

1.521

GONZALEZ LOPEZ, Carmen; de treinta y nueve años, soltera, natural de Villares (Lugo), que dijo vivir en Madrid, calle del Cardenal Silíceo, número 1; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante Tribunal municipal

del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 467 de 1928.

1.522

GONZALEZ LOPEZ, Carmen; de treinta y nueve años, soltera, natural de Villares (Lugo), que dijo vivir en Madrid, calle del Cardenal Silíceo, número 1; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 465 de 1928.

1.523

JUAN MARTINEZ, Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, viajante de comercio, hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 1.981 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.524

MARQUES CUBILLAS, Tomás; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en el campo de las Cuarenta Fanegas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar el juicio de faltas por lesiones de perro con el número 2.184 de 1927.

1.525

MARTIN, José; de diez y siete años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Cajal del Cardenal, número 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 556 de 1928.

1.526

MARTINEZ MUÑOZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, zapatero, natural de Villareubia de Santiago (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 2.442 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.527

MAYER SLITZ, Jorge; de cuarenta y seis años, casado, chófer, hijo de Jorge y de Ana María, natural de Frankfurt (Alemania) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segunda, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 1.522 de 1927 por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.528

PEREZ RUEDA, Francisca; de cuarenta y siete años, casada, natural de Ciencia, que dijo vivir en la calle particular de Anastasio Arca, número 8, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro con el número 414 de 1928.

1.529

PRUNES, Salvador; dueño del automóvil número 24.249-M, cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de D. n Ramón de la Cruz, número 14, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 175 de 1928.

1.530

REBOLLO, Juan; cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 11 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.531

RUCIO GARCIA, Germán; de veintiocho años de edad, casado, jornalero, natural de Merquú (Segovia), hijo de Prudencio y de Castrea, que dijo habitar en la calle de Benigno Soto, número 11, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 2.184 de 1927.

1.532

SANCHEZ ALVAREZ, Luis; de treinta y un años de edad, soltero, periodista, natural de Murcia, hijo de Luis y de Natividad, que dijo habitar en Madrid, calle de la Ballesta, número 18, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas número 135 de 1928.

1.533

SANDOVAL, Eginio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en Madrid, calle de Leganitos, número 22, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infacción, número 484 de 1928.

1.534

SANTILLANA DIEZ, Sebastián, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Paulino y de Pilar, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 2.260 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.535

TEXIDOR, Asunción; dueña del automóvil número 17.796 M, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo habitar en Madrid, calle de Sagasta, número 22, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 304 de 1928.

JUZGADOS DE PRIMER INSTANCIA

MADRID—CHAMBERI

Por providencia de 13 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, Secretaría del Sr. Aguilar, en virtud de escrito de doña Carmen Massa Blanes, se ha señalado para la constitución del depósito de esta señora el día 1.º de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del

General Castaños, número 1, de esta Corte.

Y por la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para dicha diligencia al esposo de la solicitante, D. Mauricio Dahar Franco, cuyo domicilio y paradero se ignora, apercibiéndole que sin más citación se realizará dicho depósito y diligencias a él consiguientes, aunque no concurra.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—162

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Joaquín Rivero y Cantero, para litigar en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Alberto Bosch y Baillo, decretado a instancia de don Maximino Narro Jiménez, se ha acordado emplazar por medio del presente a D. Alberto Bosch y Baillo, por encontrarse en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en los expresados autos y conteste concretamente sobre cuestión incidental.

Dado en Madrid a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Confe Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

JC—163

REQUENA

Don Manuel Cobo y Sáinz, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 del año actual se instruye sumario sobre robo de 150 pesetas, cometido el 27 del actual en la casa de peones camineros sita en el kilómetro 32 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, y en dicho sumario he acordado interesar a todas las Autoridades y sus Agentes la busca y detención de un sujeto desconocido que viste pantalón de pana negra, blusa y alpargatas del mismo color y gorra blanquecina, moreno, bajo, de mal aspecto, que el indicado día se hallaba por aquellas inmediaciones, y caso de ser habido, sea puesto en las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado, como presunto autor del indicado hecho.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

Requena, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Manuel Cobo Sáinz.

JO—3546

SANTA COLOMA DE FARNES

El infrascrito Secretario judicial, Certifica: Que en la pieza de tercera de dominio, dimanante del ramo separado de responsabilidad civil, en el sumario núm. 26, de 34 de 1913, seguido por el delito de lesiones contra José Ferrer Comas, se ha decretado por la Superioridad en 9 de Julio de 1927 el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Se tiene al Sr. Abogado del Estado por desistido y apartado del presente recurso y por firme la resolución apelada, siendo de su cuenta las costas causadas en la apelación; y remítase carta orden al Juzgado; con certificación de este auto y la oportuna nota de costas.—Así lo acordaron y firman.—Félix A. Santullán.—Ángel Rancallo.—Victor G. de Echevarri.—Luis Emperador.—José Vitez.—Ante mí, Carlos Caballero.

Y para que conste y ser notificado a los demandados D. Juan Rotllán Bas, D. Nicomedes de Tuero, Juez municipal de Arbucias, D. José Pascual, Secretario del mismo Juzgado, D. Lorenzo Sajaloli, Alguacil, D. Miguel Aliu, D. Juan Bodoy y D. Evaristo Dalmau, D. Juan Tomás, D. José V. Lavella, D. Rafael Gaset, D. Juan Costa Selva, D. José Palou Iglesias, Secretario de la Audiencia provincial de Gerona, Alguacil y Portero de la misma, D. Narciso Martí y D. José Fábregas Planas, libro la presente a 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Joaquín Llinás.

JC—162

SAN ROQUE

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del dinero y efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos en Diciembre de 1927 del sitio calle Isabel la Católica, de La Línea, de la pertenencia de Rafael Retanero.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Dinero y efectos sustraídos.

Diez y siete pesetas en calderilla.
Siete sacos vacíos.

Un par de botas negras en mediano uso.

Una corona de automóvil.

San Roque, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Juan Ríos Sarmiento.

JO—3982

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ramón de la Concha y García-Estafío, Juez de Instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen a D. Antonio Hernández Ortega, mayor de edad, vecino que fué de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, actualmente ausente en la isla de Cuba, las acciones legales del procedimiento criminal que se tramita en este Juzgado con el número 8 del corriente año por lesiones causadas a su hijo Isidoro Hernández Alfonso al ser arrollado por un automóvil que conducía Francisco Juan Leal y Leal el día 20 de Febrero último.

Santa Cruz de la Palma, 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado

Ángel Astray.—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—3945

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 25 de 1928, que se sigue por muerte de Juan de la Rosa Rodríguez, ocurrida en esta capital el 14 de Febrero próximo pasado, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pudieran corresponderles por virtud de dicho sumario a los herederos del interfecto.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario.

JO—3946

SANTA MARIA DE NIEVA

D. José Labajo Alonso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento una carta orden de la Superioridad, dimanante del expediente de indulto tramitado a favor del penado Baldomero Merino Cordobés, interesando se requiera al perjudicado, Antonio González Benlliure, hijo de Manuel y de Mariana, natural de Almazora (Castellón), vecino de Villarreal, de profesión comerciante, en la causa que se siguió con el número 90 del año 1893 por denuncia falsa, y en cuyo cumplimiento he acordado en providencia de esta día citar al D. Antonio González Benlliure, por término de diez días, para que comparezca en este Juzgado, a fin de requerirle para que manifieste si tiene algo que oponer a la concesión de la gracia de indulto solicitada por el indicado penado, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa María de Nieva, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pedro Núñez. El Juez, José Labajo.

JO—3892

SANTONA

Don Felipe Falla Modet, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente, y mediante ser desconocidos, se emplaza a los parientes de la alienada Francisca Novales Castán, natural de Montañana (Zaragoza), que a instancia del Alcalde de Penagos, de este partido judicial, ingresó para su curación en el Manicomio provincial de Valladolid, a fin de que en el término de un mes, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado en el expediente que ahora se está tramitando para la reclusión definitiva de expresada demente en una casa de salud, a hacer las observaciones que estimen pertinentes en relación con dicha reclusión definitiva, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Santoña a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, Julio Ruiz.—El Juez, Felipe Falla.

JO—3893

SEPULVEDA

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de Instrucción del partido de Sepúlveda.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alexis Bandar, de treinta y seis años de edad, natural de Kief (Rusia), nacionalizado en Francia y domiciliado últimamente en París, rue Vitel, número 46, que el día 13 de Septiembre de 1927 conducía por la carretera de Madrid a Francia, a su paso por el término municipal de Boceguillas, el automóvil de la matrícula 2.397-X-7-F, de la propiedad de D. Carlos Muñagurria, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar cuantas diligencias sean necesarias; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que por lesiones instruyo bajo el número 29 de 1927.

Dado en Sepúlveda a 3 de Abril de 1927.—El Secretario, Ángel de Vici y Rolache.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.

JO—3983

SEVILLA—SALVADOR

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, interino Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Manuel Tello y Tello, hijo de D. Enrique, vecino de Sevilla, calle Gran Capitán, número 50, de estado soltero, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Gutiérrez.

JO—3894

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en el sumario número 232 de 1927 sobre robos, se cita y llama a Arnádeo Elobart Bordés, que tuvo su domicilio en Valencia, y luego se fué a Barcelona, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante dicho Juzgado de Serranos, a ampliar la declaración; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 30 de Marzo de 1928.—
El Secretario, Adolfo Sierra.—El Juez, Evaristo Piquer.

JO—3949

El señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital, en la ejecutoria del sumario 34 de 1927, sobre uso de nombre supuesto, contra Manuel Lamas Ledo, natural de Chantada (Lugo), hijo de Tomás y de Manuela, de cuarenta y ocho años de edad, jornalero, ha mandado se notifique a dicho procesado que la sección segunda de esta Audiencia provincial, en sentencia de 3 de Marzo último, firmó en 10 de dichos, condenó a Manuel Lamas, como autor responsable de un delito de uso de nombre supuesto, a la pena de tres meses y once días de arresto mayor, accesorias y multa de doscientas cincuenta pesetas, sufriendo el apremio personal correspondiente con la limitación del artículo 50 del Código penal, y al pago de la mitad de las costas, absolviéndole por el delito de hurto, y declarándole de abono la mitad de la prisión provisional sufrida, por lo que se acordó su libertad, por tener extinguida la pena.

Y como se ignora el paradero de dicho penado, para que sirva de notificación, expido la presente en Valencia a 1.º de Abril de 1928.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO 3948

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en la ejecutoria de la causa número 70 de 1926 que se siguió en este Juzgado por el delito de corrupción de menores, contra María Josefa Sánchez Gutiérrez, ha mandado que se notifique a dicha penada que la Audiencia de esta provincia, el día 30 de Agosto último, dictó sentencia ya firme, condenándola por referido delito a la pena de cinco años, cinco meses y once días de prisión correccional, accesorias, de suspensión de todo cargo durante el tiempo de la condena, y a la multa de mil pesetas, interdicción del derecho de tutela y del de pertenecer al Consejo de familia de su hija, y a que indemnice a la ofendida en dos mil pesetas, sufriendo en sus casos, la prisión sustitutoria; abonándole el tiempo que estuvo presa, y a que se le requiera de pago por los importes de las multas e indemnización.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, por ignorarse el paradero de la penada, se expide la presente en

Villacarrillo a 31 de Marzo de 1928.—
El Secretario, Ignacio Cruz.

JO—3843

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 141 de 1927, por delito de hurto, he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de un gitano llamado Tadito, yerno de la Quirrina, cuyo domicilio se ignora, pero que ha residido últimamente en Arquillos, y del que las señas personales son: alto, robusto, pelirrojo, labio inferior grueso y prominente; y que sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Y con fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 3 de Abril de 1928.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.
El Secretario, P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—4013

VILLENNA

Don José Ferreros y Pérez, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por el presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 22 de Agosto de 1914, contra Manuel Fernández Vaquerizo, natural de Madrid, soltero alfarero, de diez y siete años, hijo de Lucía y de padre desconocido, como procesado por estafa.

Dado en Villena a 31 de Marzo de 1928.—El Juez, José Ferreros y Pérez.

JO—3987

Don José Ferreros y Pérez, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por el presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 5 de Diciembre de 1914, contra el procesado en causa seguida por este Juzgado sobre estafa, Francisco López Ghena, natural de Madrid, soltero, vidriero, de diez y seis años de edad, hijo de Carlos y de Francisca.

Dado en Villena a 31 de Marzo de 1928.—El Juez, José Ferreros y Pérez.

JO—3988

Don José Ferreros y Pérez, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por el presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Diciembre de 1914, contra el procesado en causa seguida por este Juzgado sobre estafa, Enrique García Tomé, natural de Madrid, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y de Juana.

Dado en Villena a 31 de Marzo de 1928.—El Juez, José Ferreros y Pérez.

JO—3985

VITIGUDINO

Don Isidro Hidalgo Cobalzuda, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y captura de los semovientes que luego se dirán, sustraídos de la Dehesa de Rollanejo, término municipal del Cubo de Don Sancho, la noche del 28 al 29 de Marzo próximo pasado, así como de los efectos que también se dirán, sustraídos con dichos semovientes; y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditasen su legítima adquisición.

Señas de los semovientes sustraídos.

De la propiedad de Modesto Ramos Sánchez:

Una burra de cuatro años y medio, alzada 1,10 metros, capa lechato, raza española, con el bozo y ojos claros, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la solana derecha, letra M, número 4, y apea de sogá de esparto.

Otra burra de un año, alzada 1,17 metros, capa negra, peceña, raza española, con ojerás, bozo y ojos claros, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la solana derecha, letra N, número 4, y apea de cadena de hierro.

De la propiedad de Benito García Garduña:

Una burra de diez años, alzada 1,13 metros, capa castaña, raza española, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la solana derecha, letra N, número 4, y otro hierro S en lo blanco del hocico, y apea cadena de hierro.

De la propiedad de Jesús Obejero:

Una burra de un año, capa rucia oscura, alzada 1,05 metros, con apea de cadena de hierro y cerrera con collar de lana.

De la propiedad de Lázaro Hernández Vicente:

Un burro de cinco años, pelo rucio, alzada de 1,05 metros.

De la propiedad de Alicio Cobaleda Marcos:

Un burro de veintitrés años, pelo castaño oscuro, alzada 1,10 metros, con hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la solana derecha, letra N, número 4.

Dado en Vitigudino a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan de Dios González.—El Juez, Isidro Hidalgo.

JO—3989

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCIENCE

Don Andrés García Bajo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se han de proveer por concurso libre, en término de quince días y con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas en forma,

las dirigirán al señor Juez municipal de esta villa.

Barciencia, 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Fidel Ofamero.—El Juez, Andrés García.

JO—3953

GUADALUPE

Don Manuel Plaza González, Juez municipal de esta villa de Guadalupe.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Logrosán, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Esta villa consta de 3.452 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Guadalupe a 2 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Manuel Plaza.

JO—3897

GUARDIA DE JAEN (LA)

Don José Ramírez Herrán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo orden de la Superioridad y en virtud de encontrarse vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente la provisión de dichos cargos, el primero a concurso de traslado y el segundo a libre, y por tanto, los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas y reintegradas en forma legal, de conformidad en un todo con lo que preceptúa para estos casos el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley Orgánica del Poder judicial, respectivamente.

Dado en La Guardia de Jaén a 3 de Abril de 1928.—El Juez, José Ramírez.

JO—3991

JUNQUERA DE ESPADAÑEDO

Don José Fernández de Dios, Juez municipal de Junquera de Espadañedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de treinta días anunciado para su provisión, se anuncia nuevamente al turno libre, durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentarse por los interesados las solicitudes ante este Juzgado, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias en la misma.

Advirtiéndoles que este término municipal consta de unos 2.000 habitantes y el Secretario no tiene más

retribución que la que le señala el vigente Arancel.

Junquera de Espadañedo, 12 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, José Fernández.

JO—3898

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Bru, Saturnino Herrero Arandilla, José Grao Peña, Manuel Martín Romero, Joaquín Martín Romero, Ramón Zurdo Ruiz, José María Zarde Espejo, José Fernández Gala y Julián Murillo Castaño, bajo el número 200 de 1925 por jugar a los prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Antonio García Bru, Saturnino Herrero, José Grao Peña, Manuel Martín Romero, Rafael Martín Romero, Joaquín Martín Romero, Ramón Zurdo Ruiz, José María García Espejo, José Hernández Gala y Julián Murillo Castaño, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García Bru, a Saturnino Herrero Arandilla, a José Grao Peña, a Manuel Martín Romero, a Rafael Martín Romero, a Joaquín Martín Romero, a Ramón Zurdo Ruiz, a José María García Espejo, a José Fernández Gala y a Julián Murillo Castaño, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio por decimas partes, e impongo a Antonio García Bru y a Saturnino Herrero Arandilla 25 pesetas de multa a cada uno de ellos, por no haber comparecido en el presente juicio; sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José Fernández Gala.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús García Altares, bajo el número 22 y 3 de 1927 por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente

del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Jesús García Altares, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús García Altares a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a Gregorio Jordán, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Ignacia Mariana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Severo Fernández Martínez, bajo el número 2.180 de 1927, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Severo Fernández Martínez, cuyas demás señas personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Severo Fernández Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a D. José María Rodríguez, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Huesca Jiménez, bajo el número 1.698 de 1927, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra María Huesca Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a María Huesca Jiménez a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Rioja González, juicio número 99 de 1928, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Antonio Rioja González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rioja González a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de

1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Hernández, bajo el número 2.277 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Manuel Hernández, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a Víctor Martín García, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

OCASA

Don Pedro Álvarez y Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Ocaña.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por no haberse presentado solicitud alguna, se anuncia nuevamente la vacante a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal.

Dado en Ocaña a 2 de Abril de 1928. El Juez, Pedro Álvarez.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Mariano Toledo.

JO—3992

PALOMARES DEL RIO

Don José Juan Salado García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose desierto el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de

orden de la Superioridad y lo que en éste dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión de dicho cargo para concurso libre, por término de quince días, durante los cuales los aspirantes que se crea con derecho al expresado cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, haciéndose constar que el plazo de quince días, como anteriormente se dice, para la presentación de solicitudes, serán contados desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que este pueblo consta de 668 habitantes y los derechos de Arancel.

Lo que se hace público por el presente, y otros de igual tenor, en Palomares del Río a 14 de Marzo de 1928. El Secretario suplente, Juan Antonio del Corral.—El Juez municipal José Juan Salado.

JO—3955

PARADA DEL SIL

D. Benito Prieto Rodicio, Juez municipal suplente en funciones de Parada del Sil.

Hago saber: Que por acuerdo de la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Coruña, dictado en 17 del próximo pasado mes de Marzo, se anuló el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este término, resuelto por auto del señor Juez de primera instancia del partido de 12 de Enero último, y en su virtud se anuncia nuevamente la vacante de dicho cargo a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los interesados presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Trives dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este municipio es de 3.539 habitantes de derecho.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, remitido al señor Administrador de la referida GACETA, expido el presente en Parada del Sil a 2 de Octubre de 1928.—El Juez municipal Benito Prieto.

JO—4011

PUEBLA DE MONTALBAN

D. Anastasio Montalvo y Vélez, Juez municipal de esta villa de Puebla de Montalbán.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, por el presente edicto y por mandato del señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, se anuncia dicha vacante a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con arreglo a lo establecido

en la ley provisional sobre reorganización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten en este Juzgado los aspirantes sus solicitudes documentadas.

Pueblo de Montalbán, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José González.—El Juez municipal, Anastasio Montalvo.

JO—3995

PUENTE DE VALLECAS

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Manuel Miguel Izquierdo, sin circunstancias personales que se le conozcan, que tuvo su último domicilio en el Arroyo de Abroñigal, número 3, a fin de que el día 27 del actual, a sus diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número 12, a celebrar el juicio verbal de faltas que se le sigue por embriaguez y escándalo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 3 de Abril de 1928.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

JO—3993

En los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Puente de Vallecas, 27 de Marzo de 1928; vistos por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal de este término, los anteriores autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, como denunciante D. José Infantes, y como denunciados Francisco Orellana y Milagros Giner.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Milagros Giner a la pena de seis días de arresto, y a Francisco Orellana a la de cinco días y el pago de las costas por partes iguales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Polo.

Publicación.—Dada y publicada fue por el Sr. Juez que la dictó, la anterior sentencia en el día de su fecha. Antonio Pérez."

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada rebelde Milagros Giner, cuyo paradero se ignora, extiendo el presente que habrá de publicarse en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

JO—3994

Por la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID se cita a Juan Fernández, (a) "el Canelo", de veintiocho años, soltero, natural de Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio en el Tejar de Felgueras, a fin de que el día 29 de Mayo próximo, y

hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número 12, a celebrar el juicio de faltas que se le sigue por lesiones a Martín López Cabrera, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

JO—3905

Por la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID se cita a Juan Sánchez Plaza, de veintiocho años de edad, casado, natural de Mula (Murcia), que tuvo su último domicilio en la calle de letra C, Barrio de Picazo, a fin de que el día 29 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número 12, a celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue contra María Rey Sánchez, por hurto de unas botas a dicho Juan Sánchez, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

JO—3906

ROCAFORT DE QUERALT

D. Isidro Llobera Alemany, Juez municipal del pueblo de Rocafort de Queralt, partido judicial de Montblanch, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado en la vacante existente de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para que sea provista a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y preceptado en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los concursantes presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días hábiles, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Rocafort de Queralt a 25 de Marzo de 1928.—El Secretario, Roque Solé. El Juez, Isidro Llobera.

JO—3849

RODIEZMO

D. Pedro González Palomo, Juez municipal de Rodiezmo.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, se anuncian dichas plazas vacantes para ser provistas por concurso libre, de conformidad con lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido y con las prescripciones del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y con lo que previene el artículo 13 del mismo, y dentro del plazo de quince días naturales, según previene dicho Reglamento, en concordancia con la

ley orgánica del Poder judicial, a contar desde la publicación de los edictos oportunos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas a este Juzgado municipal, con arreglo al artículo 13 del Reglamento antes citado.

La dotación consiste en los derechos de Arancel.

Dado en Rodiezmo, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario accidental, Justo San Segundo.—El Juez, Pedro González.

JO—3850

SALOBRE

D. Miguel Valle García, Juez municipal de esta villa de Salobre.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y no habiéndose presentado solicitudes en el concurso de traslado, a que fué previamente autorizada, se abre concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley provisional del Poder judicial y en Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los demás documentos necesarios para acreditar su aptitud y demás requisitos legales.

Salobre (Albacete) a 30 de Marzo de 1928.—El Juez, Miguel Valle.

JO—3851

SAN CUGAT DEL VALLES

D. Jaime Martí Farrés, Juez municipal de San Cugat del Vallés.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus documentos acreditativos de aptitud y correspondientes solicitudes al M. L. Sr. Juez de primera instancia del partido de Tarrasa, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Es de hacer constar que, según certificado del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, este término municipal consta de 2.874 habitantes de hecho y 2.889 de derecho.

San Cugat del Vallés, 25 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Jaime Martí.

JO—3907

SAN FELICES DE BUELNA

D. Claudio Fernández Orea, Juez municipal de San Felices de Buelna (Santander).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión, a fin de que, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de la partida de nacimiento, certificación de buena conducta y certificación de examen y aprobación que menciona el artículo segundo del Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio de cualquier carrera del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada, además del corriente reintegro, con la plaza de la Mutualidad judicial.

San Felices de Buelna, 2 de Abril de 1928.—El Secretario accidental, Antonio G. del Rivero.—El Juez, Claudio Fernández.

JO—4015

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

D. Bautista Puig Beltrán, Juez municipal de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario, el que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al Sr. Juez de primera instancia del partido de la ciudad de Vinaroz, acompañadas de los documentos necesarios, conforme a las disposiciones vigentes.

Santa Magdalena de Pulpis a 3 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Bautista Puig.

JO—4017

Por la presente se cita a Miguel Segovia Chimilla y a Miguel Moreno Roda, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la calle Mayor, número 32, el día 25 del actual, a las once horas, al objeto de celebrar juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Magdalena de Pulpis (Castellón) a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, R. Sospedra.

JO—4016

TINAJO DE LANZAROTE

Don Fulgencio Alayón Morales, Juez municipal del pueblo de Tinajo de Lanzarote.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, cuyo cargo ha de proveerse en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañando a su solicitud certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y la de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.900 habitantes y el haber que perciben son los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Tinajo, 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, Manuel Bethencor.

JO—3956

TORRENUEVA

Don Victor L. Jiménez y Gormaz, Juez municipal de Torrenueva.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, por renuncia del que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse en concurso de traslado y en la forma que de término el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir sus instancias legalmente documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Valdepeñas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Torrenueva a 2 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Victor L. Jiménez.

JO—3908

VALLE DE HOZ DE ARREBA

Don Pedro González Peña, Juez municipal del Valle de Hoz de Arriba.

Hago saber: Que, por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión se anun-

cia a concurso de traslado por medio del presente, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamentos complementarios, para que los aspirantes presenten sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Sordano, dentro del término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los documentos necesarios para justificar la preferencia.

Dado el presente en Valle de Hoz de Arriba a 29 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Pedro González Peña.

JO—3852

VILLA-CARLOS

D. Miguel Compañy y Roca, Juez municipal de Villa-Carlos de Menorca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber marchado al extranjero el que lo venía desempeñando, se anuncia la provisión del expresado cargo en turno de traslado y con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Villa-Carlos, 23 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Miguel Compañy y Roca.

JO—3848

VILLAVICIOSA

D. José Romero Barrios, Juez municipal de esta villa de Villaviciosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por defunción del que la venía desempeñando, se ha de proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; y en su virtud se anuncia su provisión por el presente edicto, para que los aspirantes al expresado cargo puedan dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de Córdoba, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Villaviciosa, 15 de Marzo de 1928.—El Juez, José Romero.

JO—3844

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).